

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Director general de la Guardia Civil al Teniente general D. Agustín Luque y Coca. Dado en Palacio á treinta de octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAÑE

* * *

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Vicealmirante de la Armada, en situación de reserva, D. José Morgado y Pita da Veiga, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á treinta de octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
RAMÓN ECHAÑE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mis ayudantes de campo, como Ministro de la Guerra, al comandante de Infantería D. Carlos Hurtado de Amézaga, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta; á los capitanes de Artillería D. Froilán Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, del regimiento á caballo, 4.º de campaña, y de Caballería, D. Agustín Carvajal y Quesada, marqués de Miravalles, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º del arma, y á los de igual empleo de Infantería y Caballería, respectivamente, D. Juan de Liniers Muguero y D. Santiago Soler Aldama, que desempeñaban igual cometido á mi intermediación en mi anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAÑE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería D. Guillermo Planas Payeras, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de la décima división D. Francisco Cirujeda y Cirujeda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Centaño de la Paz y D. José Martín Prats, con destino en el Depósito de la Guerra y Capitanía general de la primera región, respectivamente, pasen destinados á la plantilla de Comisiones topográficas y en comisión á la Internacional de límites de nuestra zona de influencia en Marruecos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAÑE

Señores Capitán general de la primera región y Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel de Toro y Durio, con destino en el cuadro de eventualidades de Larache, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo infor-

mado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Natalia Ceñito Serrano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Ricardo Otero Fernández, perteneciente á la caja de recluta de El Ferrol núm. 107, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esa región, con arreglo á las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio en 30 de mayo último, instruido en esa región á petición del soldado de Infantería, licenciado absoluto, Manuel Amado Diéguez, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen enfermedad adquirida en la campaña de Melilla, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 del corriente, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 5 de enero de 1912 (C. L. núm. 15), haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á petición del soldado de Infantería Juan Muñoz del Moral, en solicitud de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos; y resultando comprobado que la inutilidad que padece reconoce por origen la herida de arma de fuego recibida en la campaña de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, como comprendido en el art. 1.^o de la ley de 8 de julio de 1860, y carecer de derecho á lo que pretende, haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa plaza á instancia del soldado de Infantería, en situación de reserva activa, Joaquín Sanahuja Nevot, en solicitud de que se le conceda el retiro como inutilizado en acción de guerra; y resultando comprobado que dicho soldado se encuentra completamente útil para el servicio militar y el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente por no corresponderle otros beneficios que los que otorga el art. 9.^o de la ley de 8 de julio de 1860, caso de que opte por alguno de ellos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Caballería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín de Vivero González y termina con D. Fafael González-Anleo y Noriega, por reunir las condiciones que determina el art. 6.^o del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Joaquín de Vivero González.

Comandantes

D. Luis Díez Serrano.

» Alonso Saavedra Vinent.

Capitanes

D. Ramón Canalis González.

» Miguel López Hormigo.

» Juan González Moro y Moreno.

» Anonio Gómez Romero.

» Miguel Tuero de la Puente.

» Juan Martín Gómez.

» Miguel Alvarez García.

Primer teniente

D. Rafael González-Anleo y Noriega.

Madrid 29 de octubre de 1913.—Echagüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes del arma de Caballería com-

prendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Loygorri Vives y termina con D. José Tarrasa Entrambasaguas, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Federico Loygorri Vives, del sexto depósito de reserva, al noveno.

» Federico Tío y Tío, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al sexto depósito de reserva.

» José Tarrasa Entrambasaguas, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Victoria Eugenia.

Madrid 30 de octubre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: Habiendo cesado con fecha 29 del mes actual en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el capitán de Caballería D. Fernando Weyler y Santacana, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo adscripto á la Subinspección de esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado capitán vuelva al servicio activo y pase á situación de excedente con residencia en la misma región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido á bien conferir los mandos de las comandancias de Artillería de Cádiz y de Tenerife, respectivamente, á los coroneles del arma D. Manuel Cerón y Cuervo, destinado en la de Tenerife, y D. Ruperto Tomé y Tejero, ascendido, del 2.º regimiento de montaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en el cuadro eventual de Ceuta, D. Luis Ramos y Charco Villaseñor, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo, al volver

al servicio activo, ocupar la primera vacante que ocurra en dicho territorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, Tomás Martínez Sancho, pase destinado á las tropas de Policía indígena, ocupando plaza de oficial moro de segunda clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el maestro de taller mecánico-electricista del material de Ingenieros, de nuevo ingreso, D. Salvador Pasquau Sabater, pase destinado al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro de taller, mecánico-electricista, del material de Ingenieros, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y efectividad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Salvador Pasquau Sabater, que ha demostrado la aptitud necesaria durante el período de prácticas á que ha estado sometido en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del reglamento para el personal de dicho material, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de primera clas don

Hipólito Muñoz y Muñoz, que se halla de excedente en la plaza de Ceuta, pase en análoga situación á la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial primero de Intendencia don Antonio Rubio Gómez, con destino en la de esta región y en comisión prestando servicio en la Intendencia general militar, pase á situación de supernumerario sin sueldo por el plazo mínimo de un año, con residencia en Valdepeñas (Ciudad Real), según previene la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de elementos para construcción de dos barracones de 10 y 5,50 metros de luz, según presupuesto aprobado por real orden de 21 de agosto último, desde los Talleres del material de Ingenieros de Guadalajara á Algeciras, para reexpedir á Tetuán, y su entrega á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de una caja número 7.418 marca S. O. M. T., peso bruto 895 kilogramos, conteniendo una máquina, desde la Aduana de Irún á Segovia, con destino á los talleres de la Academia de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa al Parque de Intendencia de Málaga de una bandera nacional para edificios, desde el Establecimiento Central de Intendencia, cuya enseña se destinará á la casa-cuartel de la Comandan-

cia de Carabineros en dicha plaza, abonándose previamente á la entrega el correspondiente importe al citado Parque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director general de Carabineros.

Señores Interventor general militar y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Santoña Pedro Manjón Villar, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión mayor que se halla extinguiendo por el delito de atentado á agentes de la autoridad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 27 de junio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Santoña Jerónimo Domínguez Bastante, en súplica de indulto de las penas de prisión correccional que le fueron impuestas por el delito de denuncia falsa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Concedidos por real orden de 8 del actual (D. O. núm. 226) los beneficios del real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) para el ingreso y permanencia en las Academias militares á los huérfanos del comandante de Infantería D. José Arija Blanco, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del presente mes, ha tenido á bien disponer que la referida concesión se

haga extensiva á D. Luis Arija Valenzuela, hijo también del expresado difunto jefe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María de las Mercedes García de Lara, domiciliada en Valladolid, calle de la Pasión números 1 y 3, viuda del coronel de Artillería, retirado, D. Pedro de la Pezuela y Buega, en súplica de que á su hijo D. Pedro de la Pezuela García, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermano del primer teniente de Artillería don José de la Pezuela García, muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo preceptuado en los reales decretos de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174) y 4 de mayo de 1911 (D. O. núm. 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Esperanza Alonso de las Peñas, residente en esta Corte, viuda del General de brigada D. Ricardo Teruel y Gallardo, en súplica de que á sus hijos don Manuel y D. Ricardo Teruel y Alonso, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 29 del mes actual, se ha servido conferir el mando de Subinspecciones y Comandancia de Carabineros, á los jefes del cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Mariño Yáñez y concluye con D. Antonio Valverde Chamorro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones.

Relación que se cita

Coroneles

D. Luis Mariño Yáñez, de la sexta Subinspección de Carabineros (Cádiz), á la 12.ª Subinspección (San Sebastián).

» Federico Escalona López, de la cuarta Subinspección de Carabineros (Almería), á la quinta Subinspección (Málaga).

» Bonifacio Pérez Vázquez Tejada, de la quinta Subinspección de Carabineros (Málaga), á la sexta Subinspección (Cádiz).

Teniente coronel

D. Antonio Valverde Chamorro, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, á la de Huesca, de primer jefe.

Madrid 30 de octubre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. ha dirigido á este Ministerio en 25 del corriente mes, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Cecilio Sanchez Ibáñez, en cuyo documento se hace constar que dicho escribiente se encuentra restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la vuelta al servicio activo al interesado, el cual, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Tomás Mendivil Martínez, con residencia en esta Corte, calle de Santa Isabel número 28, en súplica de dispensa de plazo para ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, debiendo atenderse á lo resuelto por real orden de 11 de marzo de 1909 (D. O. núm. 58), por la que se le concedió el haber mensual de 15 pesetas como inutilizado por accidente fortuito en acto del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio el Director de la Academia de Infan-

tería con escrito de 21 de julio último, promovida por el comandante profesor, en comisión, que fué de la misma D. Fermín García Selva, hoy con destino en la caja de recluta de Toledo núm. 6, en súplica de que se declaren de texto para la segunda clase del tercer año del plan de estudios del expresado centro de Instrucción los «Apuntes de comunicaciones militares» que ha recopilado y editado por su cuenta; teniendo en cuenta que este trabajo no puede tener carácter de texto ni á título de provisional, pues se trata de una recopilación referente á distintas asignaturas del mismo grupo, cumpliendo el fin tan sólo de suplir omisiones de los actuales textos en relación con los programas vigentes, las cuales deficiencias deben ser subsanadas mediante la reforma consiguiente de los textos respectivos, en virtud de los concursos que han de celebrarse para adopción de obras definitivas en consonancia con lo que dispone el art. 16 de la real orden de 27 de abril de 1911 (C. L. núm. 85), que es obligación inherente al cargo é impuesta á los profesores, cual se consigna en la real orden de 5 de marzo de 1883 (C. L. núm. 71), proveer á la falta transitoria ó defecto de los textos, en los casos de estricta necesidad y para realizar íntegramente los programas aprobados, con explicaciones que habrán de coleccionarse y cuya reproducción tipográfica se hará por las Academias conforme determina el art. 96 del reglamento orgánico de dichos centros de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281), bien entendido que un ejemplar de tales explicaciones habrá de ser remitido á este Ministerio para constancia y seguridad de cumplimiento de los referidos programas, como anexos á los planes de estudios que desarrollan, preestablecidos según los términos del art. 95 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la declaración de texto que se solicita de los referidos «Apuntes», y en su virtud, disponer que se provea transitoriamente á las necesidades de la enseñanza por los medios reglamentarios prevenidos, en tanto puedan cumplirse las formalidades para los concursos pendientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en 23 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que el escuadrón del noveno tercio de ese cuerpo sólo destaque en la comandancia de Zamora, un sargento, un cabo, un guardia primero y siete segundos, con ocho caballos de tropa; y que el resto de la sección que se hallaba destacada en dicho punto pase á reforzar la dotación de Caballería en la comandancia de Valladolid, quedando en este sentido rectificadas la nota novena de la plantilla aprobada por real orden de 17 de enero de 1911 (C. L. núm. 14).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á trompa, que se halla vacante en el regimiento de Ceriñola núm. 42, cuya plana mayor reside en Melilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 16 de noviembre próximo.

Madrid 29 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á trompa, que se halla vacante en el regimiento de San Marcial núm. 44, cuya plana mayor reside en Burgos, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 16 de noviembre próximo.

Madrid 29 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á bajo, que se halla vacante en el regimiento de Cuenca núm. 27, cuya plana mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 16 de noviembre próximo.

Madrid 29 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La Junta central de enganches y reenganches, con fecha 27 del mes próximo pasado, remite relación de sargentos clasificados para el reenganche, como dispone el apartado B, regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), y en su consecuencia, el Excmo. Sr.

simo Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que á los referidos sargentos que figuran en la siguiente relación les sea concedido el primer período de reenganche, y á partir de la fecha que á cada uno se señala en la citada relación.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor. . .

Relación que se cita

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar en la fecha que se indica

CUERPOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central			Fecha del alta
		Día	Mes	Año	
Reg. Extremadura.....	José Alvarez Escacena.....	2	enero.....	1912	1.º febrero 1912.
Idem.....	Celedonio Díaz Gutiérrez.....	1	marzo.....	1912	1.º marzo 1912.
Idem Africa.....	Pedro Morales Silvera.....	10	agosto.....	1912	1.º septiembre 1912.
Idem Asturias.....	Enrique Vega Romero.....	13	octubre.....	1912	1.º noviembre 1912.
Bón. Caz. Figueras.....	José Nogales Pérez.....	1	enero.....	1913	1.º enero 1913.
Idem íd. Segorbe.....	Víctor Lafuente Martínez.....	1	febrero.....	1913	1.º febrero 1913.
Reg. Tetuán.....	Ernesto Casas Torres.....	6	idem.....	1913	
Idem Guipúzcoa.....	Antonio Tapia Pérez.....	14	idem.....	1913	
Idem Guía.....	Faustino Pérez Pérez.....	16	idem.....	1913	
Idem Reina.....	Angel Sierra Jiménez.....	28	idem.....	1913	
Idem Vergara.....	José Cantalejo Cárdenas.....	1	marzo.....	1913	1.º marzo 1913.
Idem Guía.....	D. José García Latorre.....	1	idem.....	1913	
Idem San Marcial.....	Pedro Ojeda Martínez.....	1	idem.....	1913	
Idem Ceriñola.....	Pedro Nieto Ganade.....	1	idem.....	1913	
Idcm Isabel la Católica.....	Antonio Segade Sagalegui.....	2	idem.....	1913	
Idem Granada.....	Daniel Benítez Blanco.....	4	idem.....	1913	
Idem Reina.....	Isidoro Aguilar Hermoso.....	4	idem.....	1913	
Idem Isabel II.....	Domingo Rodríguez Somoza.....	4	idem.....	1913	
Bón. Caz. Talavera.....	Cipriano Arévalo Alcalá.....	4	idem.....	1913	
Reg. Melilla.....	Emilio Alguacil Burgos.....	6	idem.....	1913	1.º abril 1913.
Idem Isabel la Católica.....	Manuel Rodríguez Espin.....	9	idem.....	1913	
Idem Garellano.....	Luis Carnicero García.....	13	idem.....	1913	
Idem Africa.....	Adolfo López López.....	1	abril.....	1913	
Idem Zamora.....	Siro González Díaz.....	1	idem.....	1913	
Idem Cuenca.....	Enrique Elices Mateos.....	1	idem.....	1913	
Idem Castilla.....	Reyes de la Cámara.....	6	idem.....	1913	
Idem Albuera.....	José Clavería Iglesias.....	8	idem.....	1913	
Idem Melilla.....	Luis Quevedo Rasilla.....	25	idem.....	1913	
Idem Burgos.....	Vicente Benavides González.....	25	idem.....	1913	1.º mayo 1913.
Bón. Caz. Talavera.....	Fidel Domínguez Asensio.....	29	idem.....	1913	
Reg. Asia.....	Guillermo Fran Figuerola.....	1	mayo.....	1913	
Idem Reina.....	Ramón Fernández Bellido.....	4	idem.....	1913	
Idem Sicilia.....	Julián Rubio Cortazar.....	4	idem.....	1913	
Idem Albuera.....	Joaquín Torres Puigpinos.....	9	idem.....	1913	
Idem Ceuta.....	Angel Córdoba Jiménez.....	12	idem.....	1913	
Idem.....	Juan Saeta López.....	14	idem.....	1913	
Idem Cuenca.....	Víctor Gil Contador.....	21	idem.....	1913	
Idem Sevilla.....	Bartolomé Sánchez López.....	25	idem.....	1913	
Idem.....	Rosendo Borlet López.....	25	idem.....	1913	1.º junio 1913.
Idem Tetuán.....	Antonio Blasco Blasco.....	1	junio.....	1913	
Idem Burgos.....	Andrés Pérez Herrero.....	1	idem.....	1913	
Idem Soria.....	Manuel Besa Comesaña.....	1	idem.....	1913	
Idem.....	Pedro Canto Avila.....	1	idem.....	1913	
Idem.....	Juan Castillo Agramunt.....	1	idem.....	1913	
Idem Castilla.....	Evaristo Fuentes Iglesias.....	1	idem.....	1913	
Idem Soria.....	Antonio Fernández García.....	1	idem.....	1913	
Idem Sevilla.....	Angel Arnaldos Martínez.....	5	idem.....	1913	
Idem Soria.....	Bernardo Santolalla Jordán.....	30	idem.....	1913	1.º julio 1913.
Idem Sevilla.....	Antonio Sánchez Marín.....	30	idem.....	1913	

Madrid 29 de octubre de 1913.—López Torrén.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA